

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **067**

Fecha Estado: 09/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020140086100	Ejecutivo	CAROLINA RIOS OSORIO	NORA ELIANA OSORIO ROVIRA	Auto que resuelve solicitudes Niega solicitud de la parte demandada. voc	08/09/2020		
05001311001020170024500	Ejecutivo	DIANA CAROLINA ACEVEO BOLIVAR	JONATHAN STEVENS HENAO PUERTA	Auto requiere A la parte demandante, so pena de declarar desistimiento tacito, para que indague el correo electronico del demandado a fin de notificarlo. Concede el termino de 30 días para que cumpla con el acto. voc	08/09/2020		
05001311001020170103800	Verbal Sumario	CARLOS ENRIQUE GARCIA SANCHEZ	CAMILA GARCIA ALVAREZ (INTE)	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Ordena notificación del demandado mediante aviso. voc	08/09/2020		
05001311001020180079100	Ejecutivo	MONICA YANETH SUAREZ VALENCIA	BERNANRDO DE JESUS GOEZ RODRIGUEZ	Auto que acepta renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte actora. Requiere a la demandante para que en el termino de 30 días proceda a notificar a la parte demandada y a designar nuevo apoderado. Vencido el termino se procederá a terminar el proceso por desistimiento tácito. voc	08/09/2020		
05001311001020190067900	Verbal	HENRY SHNEIDER MORA AGUDELO	ANA MARIA HERNANDEZ RESTREPO	Auto que admite demanda y reconoce personería Admite demanda de reconvencción. Reconoce personería al doctor Johan Sneider Rodriguez Osorno. Ordena notificar por estados a la demandada en reconvencción, concede termino. voc	08/09/2020		
05001311001020190075700	Verbal	BERTULIO MORALES RODRIGUEZ	MYRIAM DEL ROCIO PEREZ HERNANDEZ	Auto que admite demanda y reconoce personería De reconvencción, Reconoce personería a la doctora Lina María Corrales Agudelo. Ordena notificar por estados al demandado en reconvencción, concede termino. Niega solicitud de fijación de alimentos provisionales. voc	08/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
SECRETARIO (A)